RESOLUCIÓN No. SC.IRA.2014. 003

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social; y, reforma del estatuto de la compañía PULPA MOLDEADA S.A. PULPAMOL, otorgada ante la Notario Séptimo Encargado del cantón Ambato, el 27 de septiembre de 2013;

QUE, la Intendencia Regional de Ambato mediante informe de inspección No. SC.IRA.2014.104 y memorando jurídico No SC.IRA.IJ.2014.071 de 28 abril y 08 de mayo de 2014 respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2.011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2.011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital social; y, la reforma del estatuto de la compañía PULPA MOLDEADA S.A. PULPAMOL, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los Notarios Séptimo del cantón Ambato y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

pública de constitución; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este despacho, copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a - 8 MAYO 2014

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	MSSP	
Supervisado por:	MLV	

Expediente 138203
Trámite 4509